

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 3 JUN 2010

VISTO el expediente N° 22400-4433/09 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la designación de Rodrigo Jesús RODRIGUEZ TORNQUIST como Personal de Gabinete – Planta Temporaria - Asesor "Ad Honorem" del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, con rango equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que se ha propuesto la designación de Rodrigo Jesús RODRIGUEZ TORNQUIST como Personal de Gabinete - Planta Temporaria - Asesor "Ad Honorem" del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, con rango equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 24 de septiembre 2009;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de la Producción -, a partir del 24 de

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

septiembre de 2009, como Personal de Gabinete – Planta Temporaria - Asesor "Ad Honorem" del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales y rango equivalente a cargo de Director Provincial, a Rodrigo Jesús RODRIGUEZ TORNQUIST (D.N.I. N° 27.493.319 – clase 1979), de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 787

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

MARTIN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires